

Política de redes sociales de la Arquidiócesis de Atlanta

Contexto e introducción:

“Si los nuevos medios se conocen y valoran adecuadamente, pueden ofrecer a los sacerdotes y a todos los trabajadores pastorales una riqueza de datos y de contenidos que antes eran de difícil acceso, y facilitar formas de colaboración y de crecimiento de comunión impensables en el pasado. Con la ayuda de expertos en tecnología y cultura de la comunicación, los nuevos medios, si se usan sabiamente, pueden así convertirse para los sacerdotes y para todos los trabajadores pastorales en un instrumento válido y eficaz de verdadera y profunda evangelización y comunión”.

Papa Benedicto XVI, El sacerdote y la pastoral en el mundo digital: los nuevos medios al servicio de la Palabra-Mensaje para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2010

Los líderes eclesiales, incluyendo el Papa Benedicto XVI, han manifestado la necesidad clara de usar nuevas tecnologías para expresar la Palabra de Dios a la gente de todas las generaciones. La Arquidiócesis de Atlanta reconoce a los medios de comunicación electrónicos como una herramienta poderosa para evangelizar y educar a toda la gente. Con el fin de lograr que las comunicaciones electrónicas en el Internet sean apropiadas, efectivas, y que reflejen nuestros valores católicos y sean consistentes con las reglas y los valores de nuestro lugar de trabajo, la Arquidiócesis de Atlanta ha establecido las siguientes políticas. Estas políticas complementan y son adicionales a las políticas existentes referentes a la utilización de comunicaciones electrónicas que sirven colectivamente para compartir la Buena Nueva, con el fin de crear un ambiente seguro para toda la población vulnerable.

Definición de medios de comunicación sociales

Cualquier tecnología móvil o basada en el Internet, diseñada para hacer de la comunicación un diálogo interactivo. Esto incluye, pero no está limitado a la utilización de blogs/wikis, teléfonos móviles, computadoras y aplicaciones de tabletas electrónicas, tableros de mensajes/foros, Facebook, Twitter, YouTube, Vimeo, LinkedIn, Instagram, Tumbler, Snapchat, GroupMe, MySpace, etc.

Estableciendo una presencia en los medios de comunicación sociales

Es importante recordar que cualquier persona en el mundo puede ver los contenidos publicados en el Internet, por lo tanto siempre hay que ser conscientes de la naturaleza de la información publicada. El contenido debe representar consistentemente las enseñanzas y puntos de vista de la Iglesia Católica.

- Antes de solicitar permiso para establecer un nuevo sitio de Internet o una cuenta de la arquidiócesis, la parroquia o el administrador de Internet de la escuela, es necesario obtener la aprobación del jefe del departamento/párroco o director.
- Una vez obtenida la autorización, el nuevo sitio de Internet (ej. página de Facebook, cuenta de Twitter, etc.), debe contener el logotipo oficial de la arquidiócesis o la imagen estándar aprobada por la Arquidiócesis de Atlanta y/o sus entidades (parroquias, escuelas y agencias).

- Un mínimo de dos adultos dentro del departamento arquidiocesano y/o sus entidades (personal de la misión, parroquia o escuela) deben tener acceso administrativo completo a la cuenta. Estas personas deben estar inscritas y recibir mensajes en sus cuentas de correo electrónico de la arquidiócesis con alertas sobre cualquier actividad en la página, (esto permite que haya una respuesta rápida a una petición urgente y ayuda a garantizar que todas las publicaciones sean apropiadas). En ningún momento un menor de edad debe tener privilegios de administrador.
- Los sitios de Internet oficiales no deben contener ninguna foto, opinión o información personal del administrador y/o el personal. Los administradores deben establecer sitios y páginas de Internet separadas para su uso personal y profesional (*para más información, por favor repase la sección sobre el uso personal de páginas de Internet de redes sociales que se encuentra más adelante*).
- Las páginas y la información personal no debe ser ni anunciada ni accesible a los jóvenes. Adicionalmente, las cuentas personales no deben estar vinculadas virtualmente a las cuentas laborales (ej. Una publicación o intervención en su cuenta de Twitter personal no debe aparecer en su perfil profesional de LinkedIn).
- Antes de publicar en las páginas de Internet fotografías u otra información de identificación personal de menores/jóvenes, se debe obtener una autorización por escrito. Recomendamos escribir solo el primer nombre de la persona en el encabezado.
- Las siguientes “**normas de conducta**”, establecidas por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (*USCCB por sus siglas en inglés*) para los visitantes de su página en Facebook , deben publicarse: “Todos los *posts* (publicaciones, intervenciones) y comentarios deben estar marcados por la caridad cristiana y el respeto por la verdad. Ellos deben ser pertinentes al tema tratado y presumir la buena fe de los otros intervinientes. La discusión debe tener lugar primariamente desde una perspectiva de fe. No avisos por favor.”
 - Estas “**normas de conducta**” deben coincidir con los códigos de conducta arquidiocesanos de otras áreas, tales como los estándares para la protección de niños y adultos jóvenes y recursos humanos.
- Recomendamos tener solo una presencia en cada una de las plataformas de redes sociales que elija usar. Usted quiere presentar una sola Iglesia en el Internet que destaque sus diversos ministerios.
 - Evite tener una página separada para la parroquia, otra para el ministerio juvenil, una más para un evento especial en su parroquia, etc. Una cuenta de medios sociales debe tener contenido regular a lo largo de un año completo para que sea útil. Crear muchas cuentas fragmenta la audiencia a la que intenta atraer y debilita su mensaje.
 - Por lo tanto, todos los ministerios deben hacer sus publicaciones, tweets, etc. bajo una cuenta por plataforma de redes sociales, para administrar bien el contenido y la consistencia de la marca. Los líderes ministeriales deben aprobar cada publicación de antemano. Con excepción de Facebook, cree una contraseña y nombre de usuario maestros para el párroco y otros dos designados.

“Normas de conducta generales” para el administrador (una vez la página sea establecida)

- Motivamos a todas las oficinas, agencias, parroquias e individuos arquidiocesanos a utilizar el hashtag #archatl en todo mensaje/publicación (incluyendo Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, etc.). Esto permite que la Oficina de Comunicaciones encuentre más fácilmente la información para compartir, así como a cualquier persona que discuta el catolicismo en nuestra arquidiócesis.
- La Oficina de Comunicaciones requiere que se le notifique de todas las cuentas creadas por parroquias, misiones, escuelas, oficinas y departamentos, con el fin de agregarlos a un directorio y difundir mejor la información a través de la arquidiócesis. Antes de configurar cualquier cuenta en las redes sociales, por favor notifique a la Oficina de Comunicaciones, enviando un correo electrónico a communications@archatl.com.
- Las oficinas y departamentos de la arquidiócesis NO deben tener su propia cuenta en YouTube, Vimeo u otra cuenta para compartir videos. Todos los proyectos de video deben ser coordinados y aprobados por la Oficina de Comunicaciones. En cuanto a aquellos videos que son producidos por su oficina o por una agencia externa, por favor comparta una copia de estos con la Oficina de comunicaciones a través de communications@archatl.com.
- Acójase a su ministerio y no proclame representar la posición oficial de la Iglesia a menos que esté autorizado para hacerlo. Sea honesto, profesional y claro acerca de quién es usted y cuál es el ministerio que representa.
- Evite establecer comunicaciones o posiciones que puedan malinterpretarse o tergiversarse.
- Respete a la Arquidiócesis, a sus colegas de trabajo y a su audiencia. No publique información que deba ser tratada de manera confidencial acerca de ninguna de estas entidades. Todos aquellos que sirven a la arquidiócesis deberán demostrar a través de su comportamiento, acciones y palabras, una vida acorde con las enseñanzas de la Iglesia Católica en toda interacción en las redes sociales.
- Todos los comentarios deben ser de contenido respetuoso, y omitir información personal. Usted tiene el derecho y la habilidad de bloquear o eliminar los comentarios que considere potencialmente difamatorios, irrespetuosos o de opiniones contrarias a las enseñanzas de la Iglesia.
- Antes de publicar cualquier información asegúrese de estar respetando todos los derechos de autor y las leyes de uso justo. Atribuya siempre las fotos, las citas y la información a la fuente o el autor original.
- Cree varios reportes que resuman y determinen el éxito de los mensajes y la eficacia de su sitio de Internet. Esté capacitado para responder preguntas como ¿Cuál es su audiencia? y ¿Está su audiencia interesada en este o estos foros?
- Supervise sus publicaciones para determinar el éxito de los mensajes y la efectividad de su sitio. Esto se puede hacer monitoreando los comentarios, las acciones, los retweets, los “me gusta”, los favoritos, etc. Familiarícese con preguntas como "¿Quién es su audiencia?" y "¿Qué publicaciones son más atractivas?" Como administrador y titular de la cuenta, no dude en borrar cualquier comentario/publicación/reacción negativa o cuestionable. Usted tiene

total discreción sobre lo que aparece en su cuenta de redes sociales. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina de Comunicaciones en communication@archatl.com.

- Por razones de seguridad, si descubre que su cuenta de redes sociales ha sido pirateada, no se preocupe. Contacte a la plataforma de redes sociales respectiva, la cual le informará los pasos a seguir necesarios. En cualquier caso, siempre es una buena idea cambiar todas las credenciales y contraseñas de inmediato. Si su sitio web o página de Facebook ha sido pirateada, le recomendamos que inhabilite temporalmente el sitio hasta que se resuelva el problema para evitar confusiones entre los visitantes.
- Para más sugerencias acerca de pautas para establecer medios de comunicación sociales, consulte la página de Internet de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB): <http://www.usccb.org/about/communications/social-media-guidelines.cfm>
- Para pautas relacionadas específicamente con medios de comunicación sociales con menores de edad, por favor revise por separado nuestra política en esta área.

Pautas para el Uso de Medios de Comunicación Sociales con Menores de Edad

La Arquidiócesis de Atlanta reconoce muchas maneras, positivas y negativas, en las que la tecnología y los medios de comunicación sociales pueden ser utilizados. Es importante que la tecnología sea utilizada de manera responsable y ética, y que el personal de la Arquidiócesis, sus voluntarios y padres sean transparentes en todas las formas de comunicación, particularmente cuando se encuentran haciendo ministerio con jóvenes. Los medios de comunicación sociales deben utilizarse para ministerio y educación en lugar de utilizarse para socializar o hacer amistades. Los padres deben tener acceso a todas las comunicaciones que reciben sus hijos.

Por ejemplo, los padres deben tener conocimiento de cómo están siendo utilizados los medios de comunicación sociales, haber sido informados de cómo acceder a estos sitios y se les debe haber dado la oportunidad de recibir copias de todos los materiales enviados a sus hijos a través de los medios de comunicación sociales (incluyendo mensajes de texto). Los padres deben recibir los mismos materiales de sus hijos, sin embargo no es necesario que lo hagan por el mismo medio de tecnología (es decir, si los niños reciben un recordatorio por Twitter, los padres pueden recibirlo en forma impresa o por correo electrónico).

Después de recibir una autorización de los padres por escrito para comunicarse con los jóvenes a través de los medios de comunicación sociales, los empleados de la Arquidiócesis deben ser motivados a guardar copias de estas conversaciones cuando sea posible; particularmente en lo que involucra a las experiencias personales de un adolescente o un joven adulto. (Esto podría ser específicamente importante con los mensajes de texto y los correos electrónicos.)

Asegúrese de que todos tengan conocimiento de la Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños (*Children's Online Privacy Protection Act* - COPPA), la cual es una

legislación federal que supervisa la manera en la que las páginas de Internet interactúan con niños menores de 13 años.

*FUENTE: USCCB Social Media Guidelines
(Conferencia de Obispos Católicos de los Estados
Unido - Pautas de Medios Sociales)*

Pautas:

- Se debe obtener una autorización por escrito antes de publicar fotografías u otra información que identifique personalmente a un menor de edad o a un joven en una página de Internet. Cuando fotografías de menores o jóvenes sean publicadas, se sugiere que sólo se escriba bajo la fotografía el primer nombre de los que aparecen en ella.
- El administrador es considerado como un adulto que interactúa con un menor de edad y que ha completado todos los requisitos de ambiente seguro incluidos en las políticas de la Arquidiócesis.
- Los padres deben estar informados de que un sitio de Internet estándar es utilizado como parte del ministerio juvenil, y todos los materiales publicados en éste deben estar disponibles a través de otros medios de comunicación.
- Existe una diferencia entre enviar una “invitación de solicitud amistosa” y aceptarla. Las solicitudes de amigos o las conexiones deben ser iniciadas por los jóvenes, no por un adulto representando a la Arquidiócesis de Atlanta y/o sus entidades.
- Los jóvenes no deben ser etiquetados (*tagged*) o identificados por su nombre en fotografías de actividades juveniles.
- Se recomienda incluir en el sitio original de la red social, la opción de “no etiquetar” (*no tagging*).
- Toda página de Internet con una cantidad grande de seguidores jóvenes, debe ser monitoreada frecuentemente por el personal de la organización, debido a la necesidad de acceder a información relevante rápidamente o al riesgo potencial de adolescentes en crisis. Una petición de ayuda que no obtenga respuesta a tiempo puede ser perjudicial para la parroquia, la escuela y/o la organización, y riesgosa para los adolescentes y sus familias.
- Se recomienda establecer pautas y parámetros claros referentes al horario de comunicación entre adultos y jóvenes. Los jóvenes pueden estar en el teléfono o enviando mensajes a altas horas de la noche, a diferencia de aquellos que hacen ministerio con éstos. Por tal motivo, se debe establecer con anterioridad un horario en el que no es aceptable responder llamadas profesionales, con excepción de asuntos urgentes.
- Todos los empleados de la Arquidiócesis deben mantener sus cuentas personales y ministeriales en los medios de comunicación sociales por separado, para garantizar que cualquier información publicada en la cuenta personal no esté disponible para los jóvenes.
- Si usted establece un blog como parte de una actividad oficial restringida de la organización; esta actividad debe ser monitoreada por lo menos por dos adultos, ningún joven debe ser identificado por su nombre o por cualquier otra

información personal, y el contenido de dicho blog debe cumplir las enseñanzas y los valores de la Iglesia Católica.

*ADAPTADO DE: The National Federation for Catholic Youth Ministry
(Federación para el Ministerio de Jóvenes Católicos)*

Uso Personal de Páginas de Internet de Redes Sociales

La Arquidiócesis de Atlanta respeta el derecho de los empleados, voluntarios y contratistas independientes de crear y mantener páginas de Internet de redes sociales personales.

Empleados, voluntarios y contratistas independientes que elijan identificar su afiliación con la Arquidiócesis de Atlanta y /o sus entidades (parroquias, escuelas y agencias) en páginas de Internet de redes sociales personales, pueden ser vistos por sus lectores como representantes de la Arquidiócesis de Atlanta. Por lo tanto, los empleados, voluntarios y contratistas independientes deben seguir las siguientes pautas:

- **Bajo ninguna circunstancia se debe discutir asuntos confidenciales, privilegiados o privados de la Arquidiócesis de Atlanta y sus afiliados.** Esto también incluye pero no está limitado a anuncios de la arquidiócesis, las escuelas o actividades y eventos patrocinados por las parroquias.
- **Incluya siempre una cláusula.** Por favor incluya una nota en su página de Internet personal que comunique claramente a sus lectores que los comentarios y los puntos de vista que usted decide compartir no son un reflejo de los puntos de vista de la Arquidiócesis.
- **Incluya la Política de Confidencialidad.** Empleados, voluntarios y contratistas independientes deben mantener la confidencialidad de la Arquidiócesis de Atlanta y sus entidades en todo momento.
- **Sea consciente del tiempo dedicado a su página de Internet personal durante horas normales de trabajo.** Todo el tiempo utilizado en páginas de Internet de redes sociales personales debe ocurrir durante su tiempo personal. El tiempo utilizado en páginas de Internet de redes sociales personales no debe interferir con el desempeño laboral del empleado. No utilice la dirección electrónica de la Arquidiócesis de Atlanta para inscribirse en páginas de Internet de redes sociales, blogs o cualquier otra herramienta utilizada para uso personal.
- **Respete todas las políticas y procedimientos de nuestro lugar de trabajo permanentemente, incluso en las páginas de Internet de redes sociales.**
- **Siga las políticas de la Arquidiócesis de Atlanta.** Las políticas sobre la conducta en el lugar de trabajo, nuestras iglesias, oficinas y escuelas también aplican a las actividades en el Internet. No serán toleradas las publicaciones inapropiadas que puedan incluir comentarios discriminatorios, acoso o amenazas violentas.
- **Sea consciente que la información publicada en su página de Internet personal, o en cualquier otra página de Internet de redes sociales puede**

potencialmente estar sujeta a una acción disciplinaria o resultar en el despido del empleado.

- **Para más información, consulte al Departamento de Recursos Humanos de la Arquidiócesis de Atlanta.**

Clausula

Recopilado por el Departamento de Comunicaciones de la Arquidiócesis de Atlanta, utilizando las políticas y las pautas de la Conferencia de Obispos de los Estados Unidos (USCCB por sus siglas en inglés), la Diócesis de Salt Lake City, la Diócesis de Dallas, la Diócesis de Orlando, la Arquidiócesis de San Luis y la Arquidiócesis de Chicago.

Revisado en junio de 2018

******Por favor conserve una copia en sus archivos******

Formulario de Reconocimiento de la Política de Redes Sociales

Yo _____, reconozco que he recibido una copia de la Política de Redes Sociales de la Arquidiócesis de Atlanta y entiendo y acepto su contenido, aplicación y cumplimiento:

El día _____ del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Seleccione una opción:

- Sacerdote
- Diácono
- Religioso
- Seminarista
- Empleado
- Contratista Independiente
- Voluntario